



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA ANGELITA
CREADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL MEDIANTE DECRETO 01361 DE 05 DE OCTUBRE DE 2021 Y RESOLUCION 0007156 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR LA CUAL SE CONFIRMA EL RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGELITA DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA
DANE 254264000506 – NIT 900628568-2
MUNICIPIO DEL ZULIA – NORTE DE SANTANDER



ACTA DE POSESIÓN DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AÑO 003 - 2026

El día 25 del mes de marzo del año 2026, en jornada democrática y con la asistencia de todo el estudiantado que lo eligió, de las directivas de la institución y del Consejo de Docentes, se da en la sede principal de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGELITA, la posesión del representante estudiantil electo entre los estudiantes de último grado en fecha 13 de marzo de 2026.

Tomó la palabra el rector Gustavo Castro Yanquen, para la toma de juramento, procede dirigiéndose al estudiante electo: ¿Jura por dios y nuestra patria Colombia cumplir fielmente y a cabalidad con las obligaciones y funciones que la responsabilidad como representante de los estudiantes demanda?

Representante de los estudiantes: Si Juro (cumplir los requerimientos para el cargo, según lo dispuesto en el Manual de Convivencia, Decreto 1075 de 2015 y Ley General de Educación 115 de febrero de 1994

Rector: Si así lo hicieres que Dios y la Institucionalidad IER ANGELITA os lo premien, de lo contrario que os lo demanden.

Para su constancia se firma en La Angelita, municipio El Zulia, a los 25 días del mes de marzo de 2026

Est.: Yeris Paola Arias Suescun
Estudiante electa

Esp.: Luz Adriana Fuentes Fuentes
Docente Líder PPTO Democracia

Principales Funciones del Representante Estudiantil:

Voz del estudiantado: Escuchar y canalizar las inquietudes, sugerencias y necesidades de sus compañeros ante el Consejo Directivo y otras instancias.

Participación democrática: Participar con voz y voto en el Comité de Convivencia Escolar y el Consejo de Estudiantes para la toma de decisiones.

Gestión y organización: Organizar el Consejo de Estudiantes y adoptar su manual de procedimientos.

Convivencia: Apoyar la difusión y cumplimiento del Manual de Convivencia

Mediación: Intervenir en la solución de conflictos técnico-pedagógicos que afecten al grupo, actuando como mediador entre compañeros y docentes.

Actividades: Contribuir a la organización de eventos sociales, deportivos, culturales y artísticos

Valores: Desarrollar actividades que fomenten los valores humanos y el respeto por el Manual de Convivencia.

Representación: Velar por el buen nombre de la institución y el cuidado de los enseres

Gustavo Castro Yanquen
Rector



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION**

REGISTRO DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

VIGENCIA: 2026
NOMBRES Y APELLIDOS : YERIS PAOLA ARIAS SUESCUN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 1092945370
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO : INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGELITA
MUNICIPIO: EL ZULIA
FECHA DE ELECCION: 13 DE MARZO DE 2026
NUMERO DEL CELULAR: 3180976457
CORREO ELECTRONICO: paolasuescun12@gmail.com
DIRECCION DE RESIDENCIA : SECTOR LA ANGELITA CTO SAN MIGUEL (RURAL DISPERSO)
GRUPO SANGUINEO - RH: O+
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PADRES: MARITZA SUESCUN CORONADO
NUMERO DEL CELULAR PADRES O ACUDIENTE: 3212153179